

SANTA CRUZ, 06 de Abril 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 415 de la Directora Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita la adquisición de Mobiliario.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 del 08.03.2022.
4. Decreto Exento N° 779 de fecha 14.03.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 06.04.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :


1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-42-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "MOBILIARIO, LICEO SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1076

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**MOBILIARIO, LICEO SANTA CRUZ**", ID **N° 3863-42-LE22**, a la siguiente empresa: **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA, Rut: 83.732.700-8** por un monto de **\$8.632.260 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)